

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

**RESOLUCIÓN Nro. 1054**  
( 20 FEB 2024 )

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

#### CONSIDERANDO:

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

NUMERO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	PERIODO LABORADO		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	MARLENE ESPERANZA BURBANO SOLARTE	Auxiliar Administrativo	27141732	30/08/2022	29/08/2023	22/03/2024	16/04/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
2	GLORIA ISLENI ERASO SOLARTE	Profesional Universitario	59312562	2/11/2022	1/11/2023	4/03/2024	22/03/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
3	TERESA DE JESUS NARVAEZ NARVAEZ	Profesional Universitario	59830899	4/08/2022	3/08/2023	22/03/2024	16/04/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
4	ALVARO ALEJANDRO LEGARDA MARTINEZ	Técnico Operativo	98398908	24/11/2022	23/11/2023	22/03/2024	16/04/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> <b>Secretaría de Educación</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

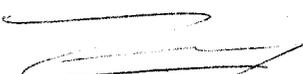
5	JORGE ANDRES MONTENEGRO BASTIDAS	Profesional Universitario	98398542	10/01/2023	9/01/2024	4/03/2024	22/03/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
6	VICTOR IVAN MELO MELO	Técnico Operativo	98146899	1/12/2021	30/11/2022	7/03/2024	1/04/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
7	OLGA PATRICIA OJEDA OLIVA	Técnico Operativo	27210528	1/08/2022	31/07/2023	20/03/2024	12/04/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
8	PEDRO ALIRIO TAIMAL ALPALA	Celador	87514393	6/11/2020	5/11/2021	26/03/2024	17/04/2024	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Cumbre_Cumbal
9	CARLOS ANDRES LOPEZ ESPAÑA	Secretario	13068598	1/02/2023	31/01/2024	4/03/2024	22/03/2024	Institución Educativa Nuestro Señor Del Rio De Chiles_Cumbal
10	MARIA CONSTANZA FAJARDO SALAZAR	Auxiliar de Servicios Generales	1085289531	21/12/2022	20/12/2023	01/03/2024	21/03/2024	Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima - Sandona
11	GUILLERMO ALFREDO MENESES PAZ	Celador	98326166	7/03/2022	6/03/2023	4/03/2024	22/03/2024	Institución Educativa José María Navarrete_Tangua

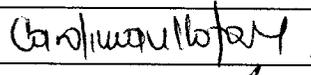
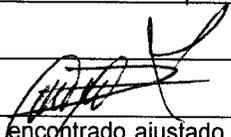
**ARTÍCULO 2°.** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

**CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los ( **20 FEB 2024** ).

  
**ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Johana Carolina Villota Medina - Profesional Universitario G2 Recursos Humanos.	15/02/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	15/02/2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	15/02/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		